Informe CEO N°133/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 101/2021 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL MUSEO DE JOYAS Y NUMISMATICA DEL BCP - ID N° 403443"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

La Unidad Operativa de Contratación presenta la Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 12 de noviembre de 2021 a los efectos de dar cumplimiento a la excepción establecida en el Articulo N° 4 de la Resolución DNCP N° 483/21, motivo por el cual no se procedió a realizar la prórroga de la presente contratación.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	403443				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 101/2021 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL MUSEO DE JOYAS Y NUMISMÁTICA DEL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	12-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	12:11
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2193014-7	JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA	jopettengil@gmail.com
2	1250538-2	MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	ktakua@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 44.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 76.900.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA	0	1670368	NO
MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	0		NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:11 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
JORGE D. PETTENGILL ALMADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas por las demás firmas, las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL MUSEO DE JOYAS Y NUMISMATICA DEL BCP

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
JORGE D. PETTENGILL ALMADA	₲. 44.000.000.-
MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	₲. 76.900.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Con relación al requerimiento se aclara que ambos oferentes no cuentan con el certificado de origen nacional a productos y servicios.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO. N° 222/2021 remitida a la firma JORGE D. PETTENGILL ALMADA

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por **INFORME GPL/UCACP- N° 05/2021**, la Gerencia de Patrimonio y Logística se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Con relación al llamado de "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 101/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL MUSEO DE JOYAS Y NUMISMATICA DEL BCP**, y al Acta del Sistema de la DNCP de fecha 12/11/2021, se presentaron dos ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

1. JORGE DAVID PETTENGIL ALMADA
2. MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL

			Jorge Pettengill		Maria Alejandar Peña	
	Descripción del Bien	Cantidad	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	Servicio de investigación histórica, guion, conducción de entrevista, producción, edición y post-producción de videos de entrevistas a especialistas historiadores en formato 16:9, alta definición, de 8 minutos de duración	7	2.500.000	17.500.000	4.500.000	31.500.000
2	Servicio de producción, edición, post-producción de videos en formato 16:9 de 20 minutos cada uno, filmadas en las ciudades de Caazapá, Luque y Misiones con imágenes de paisajes históricos y artesanos trabajando en su taller.	4	4.500.000	18.000.000	8.650.000	34.600.000
3	Servicio de producción de un (1) video para proyec	1		8.500.000	10.800.000	10.800.000
	Total Oferta G.			**44.000.000**		**76.900.000**

En dicho acto, se realizó la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, que se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40
1) JORGE DAVID PETTENGIL ALMADA	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
2) MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la MENOR OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA DE JORGE DAVID PETTENGIL ALMADA conforme a lo REQUERIDO EN LA CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en la Carta Electrónica, conforme a lo siguiente:

OFERTA DE JORGE DAVID PETTENGILL A

Análisis de los Precios Ofertados

Luego de haber verificado la oferta para la corrección de posibles errores aritméticos se procedió a solicitar al oferente el desglose de la composición del precio ofertado de los ítem 1 y 2 (fs 6 y 7 Nota y Respuesta de J. Pettengill), por estar muy por debajo del 25% del precio referencial.

Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario referencial considerado	Precio unitario ofertado	Variación
1	Servicio de investigación histórica, guion, conducción de entrevista, producción, edición y post-producción de videos de entrevistas a especialistas historiadores en formato 16:9, alta definición, de 8 minutos de duración cada uno.	4.500.000	2.500.000	-44%
2	Servicio de producción, edición, post-producción de videos en formato 16:9 de 20 minutos cada uno, filmadas en las ciudades de Caazapá, Luque y Misiones con imágenes de paisajes históricos y artesanos trabajando en su taller. Incluye guion y dirección.	8.650.000	4.500.000	-48%

Rubro	Monto - Item 1	Monto – Item 2
Honorarios Director/Editor	700.000	900.000
Investigador/guionista	350.000	300.000
Asistente (una jornada de grabación)	110.000	330.000 (3 Jorn)
Equipos Técnicos	300.000	500.000
Gastos Traslado	100.000	400.000
Gastos de alojamiento (2 noches)	-	280.000
Gastos Administrativos	50.000	50.000
Cattering (una jornada grabación)	60.000	180.000
Imprevistos	50.000	100.000
Voz en off	--	150.000
Sub total 1	1.720.000	3.190.000
Ganancia neta (aprox 20 %)	352.727	640.909
Subtotal general	2.072.727	3.830.909
IVA (aprox)	227.273	409.091
Impuesto –Renta aprox	200.000	260.000
Total Facturación G.	2.500.000	4.500.000

Con relación al desglose de precios presentado por el oferente, principalmente en lo referente a los honorarios del director, del investigador, asistente, lo consideramos muy exiguos, dado la especialización, técnica y experiencia que se requieren para cada ítem del servicio solicitado, que de conformidad al anexo técnico, debe estar conformado por documentalistas especializados en investigación cultural, con gran conocimiento del acervo artístico cultural producido en Paraguay durante la colonia. Es más, a fin de verificar la razonabilidad de la cotización, se adjunta un presupuesto comparativo obtenido, que está muy por encima de la oferta presentada (₲.78.600.000).

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1.Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, Fs 22
2.Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o conformidad/es de prestación de servicios de producción de documentales especializados en la investigación cultural (antropología de imagen), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	NO CUMPLE (*)

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar si el Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	Cumplimiento
El Oferente deberá garantizar el buen servicio y la calidad de los servicios prestados durante el plazo de prestación del servicio.	Presenta, fs 49
El Oferente deberá presentar una Nota en carácter de declaración jurada mediante la cual confirme haber realizado por lo menos 3 (tres) documentales especializados en investigación cultural, detallando cuanto sigue: el título del documental, año, descripción, institución pública o privada a la cual realizó el trabajo. La convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones o solicitar las documentaciones complementarias que considere pertinentes para evidenciar los mismos.	Presenta, fs 53
El Oferente deberá garantizar que cuenta con el siguiente equipamiento mínimo requerido para la realización del servicio: Cámara FHD 4K - SLOWMOTION JUEGO DE LENTES- Trípodes Estabilizadores- Tráiler - Grabadora Solaperos Boom - Iluminación Reflectores Led - Islas de Edición.	Presenta, fs 57

(*) A fin de proceder a verificar el cumplimiento del punto 2 referente a la **Experiencia de la firma** se remitió una nota a la firma solicitando documentación de prestación de servicio de producción de documentales especializados en la **investigación cultural (antropología de imagen**), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, considerando que las copias de contratos adjuntados en su la oferta se trataban de producciones comunicacionales; asimismo las remitidas como respuesta a la nota solicitud realizada (fs 1 al 5 Nota y Respuesta de J. Pettengill).

Al respecto, considerando que el presente llamado está destinado a contratar proveedores o profesionales con experiencia en la producción de documentales especializados en la investigación cultural, y siendo esa la experiencia especifica: ***investigación cultural (antropología de imagen***), que refiere a la curaduría de imagen, en donde se conjugan el arte, prácticas curatoriales, conceptos socioculturales (a fin de explorar, analizar los valores, cultura, prácticas de nuestra historia, correspondiente a la época colonial, del arte denominado barroco guaraní de las misiones) y la imagen animada como instrumento para la observación, descripción y análisis de la realidad humana desde un punto de **vista cultural museológico** (y no comunicacional, publicitario o comercial), conceptos que no se observan en los trabajos presentados por el oferente, se concluye que la oferta de la firma de JORGE PETTENGILL **No Cumple** con los requerimientos solicitados, por lo que se pasa a evaluar a la siguiente oferta.

OFERTA DE MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL

Experiencia de la Firma

Requerimiento	
1.Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE , Fs 29
2.Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o conformidad/es de prestación de servicios de producción de documentales especializados en la investigación cultural (antropología de imagen), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE, Fs 3 al 9 (NOTA Y RESPUESTA Alejandra Peña (**) Ver planilla

Capacidad Técnica

Requerimiento	Cumplimiento
El Oferente deberá garantizar el buen servicio y la calidad de los servicios prestados durante el plazo de prestación del servicio.	Presenta, fs 2 (NOTA Y RESPUESTA Alejandra Peña)
El Oferente deberá presentar una Nota en carácter de declaración jurada mediante la cual confirme haber realizado por lo menos 3 (tres) documentales especializados en investigación cultural, detallando cuanto sigue: el título del documental, año, descripción, institución pública o privada a la cual realizó el trabajo. La convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones o solicitar las documentaciones complementarias que considere pertinentes para evidenciar los mismos.	Presenta, fs 57,59
El Oferente deberá garantizar que cuenta con el siguiente equipamiento mínimo requerido para la realización del servicio: Cámara FHD 4K - SLOWMOTION JUEGO DE LENTES- Trípodes Estabilizadores- Tráiler - Grabadora Solaperos Boom - Iluminación Reflectores Led - Islas de Edición.	Presenta, fs 17

A fin de proceder a verificar el cumplimiento del punto 2 de la **Experiencia y Capacidad Técnica de la firma** se remitió nota solicitando copia de las documentaciones de prestación del servicio de producción de documentales y de la Garantía de Buen Servicio y Calidad conforme a lo establecido en la Carta Electrónica, cuya respuesta fue recibida, y que forman parte del presente informe.
(**)

	FACTURA	FECHA	MONTO
MUSEO AVIADORES DEL CHACO	154	ene-17	10.150.000
	254	oct-17	3.390.000
	319	may-18	3.765.000
	322	jun-17	3.765.000
Total Museo Aviadores del Chaco			**21.070.000**
Contrato los Cedrales			**18.000.000**
Total			**39.070.000**
Monto de Oferta presentada			**76.900.000**
50 % de Oferta presentada			38.450.000

Por lo que, de la evaluación técnica realizada, siguiendo los criterios establecidos en la Carta Electrónica del presente llamado, y con base a los fundamentos expuestos, se puede inferir que la propuesta presentada por la oferente **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL** cumple con todos requerimiento exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad, por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación del **"Servicio Técnico para la elaboración de documentales para el Museo de Joyas y Numismática del Banco Central del Paraguay**."

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

5.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

La oferta más económica es la presentada por el oferente JORGE PETTENGILL sin embargo el area tecnica refiere que el mismo no cumple con la totalidad de los requerimientos tecnicos. La siguiente oferta más económica es la presentada por **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL**, el Área Técnica refiere que de la planilla de precios presentada por la misma se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/20, así también cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la oferente **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL,** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE

(*) Conforme lo establece en la Carta de Invitación, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	

9. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(**)	CUMPLE.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o conformidad/es de prestación de servicios de producción de documentales especializados en la investigación cultural (antropología de imagen), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
2. Nota en carácter de declaración jurada mediante la cual el Oferente confirme haber realizado por lo menos 3 (tres) documentales especializados en investigación cultural, detallando cuanto sigue: el título del documental, año, descripción, institución pública o privada a la cual realizó el trabajo. La	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones o solicitar las documentaciones complementarias que considere pertinentes para evidenciar los mismos.	
3. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con el siguiente equipamiento mínimo requerido para la realización del servicio: Cámara FHD 4K - SLOWMOTION JUEGO DE LENTES- Trípodes Estabilizadores- Tráiler - Grabadora Solaperos Boom - Iluminación Reflectores Led - Islas de Edición.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que la misma cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la oferente **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados se enmarcan dentro de los parámetros establecidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el*

Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 87.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (265) y que el monto total a adjudicar asciende a ₲ 76.900.000, entiende este Comité de Evaluación de Oferta que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 101/2021 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL MUSEO DE JOYAS Y NUMISMATICA DEL BCP - ID N° 403443"**, conforme al siguiente detalle:

MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de investigación histórica, guion, conducción de entrevista, producción, edición y post-producción de videos de entrevistas a especialistas historiadores en formato 16:9, alta definición, de 8 minutos de duración cada uno.	Unidad	UNIDAD	7	4.500.000	31.500.000
2	Servicio de producción, edición, post-producción de videos en formato 16:9 de 20 minutos cada uno, filmadas en las ciudades de Caazapá, Luque y Misiones con imágenes de paisajes históricos y artesanos trabajando en su taller. Incluye guion y dirección.	Unidad	UNIDAD	4	8.650.000	34.600.000
3	Producción de 1 video para proyección en modo videomapping que incluye el guion histórico-literario, creación de personajes, la ilustración, animación, locución en off de dos personajes, filmación de contexto, montaje para videomapping. Superficie de proyección: 2.5 x 4 mts. 7 minutos de duración.	Unidad	UNIDAD	1	10.800.000	10.800.000
					Precio Total guaraníes (IVA incluido)	**76.900.000**

El plazo de vigencia será a partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°133/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR

Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.22 16:17:39 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

Gerente de Contabilidad y Finanzas

Gerente de Patrimonio y Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Gerente General